

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio No. UIP/056/2016 Solicitud: UIP/SIP/042/2016 Cd. Victoria, Tam., a 14 de marzo de 2016

C. PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de veinticuatro de febrero del presente año, recibida por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

"BUENAS TARDES: SOLICITO LA NUEVA DISTRITACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA EL PRÓXIMO PERIODO ELECTORAL DEL 5 DE JUNIO DE 2016. YA SEA LA OFICIAL QUE MANEJA EL INE O EN UN ARCHIVO DE EXCEL. GRACIAS"(SIC)

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Cd. Victoria, Tam., a 14 de marzo de 2016.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado, es de considerarse información pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso i), de la ley en comento, el cual señala que se considerará información pública:

"el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control"

En base a lo anterior, por cuanto hace a la nueva distritación del estado de Tamaulipas, para el próximo periodo electoral del 5 de junio de 2016, ya sea la oficial que maneja el INE o en un archivo de Excel; me permito informarle que de conformidad al ACUERDO INE/CG403/2015 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, este aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales en que se divide el estado de Tamaulipas, y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva del INE; el Instituto Electoral de Tamaulipas dio cumplimiento al punto Segundo del mencionado acuerdo, adoptando la nueva



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

demarcación territorial a partir del Proceso Electoral 2015-2016; derivado de lo anterior usted podrá consultar la información derivada de ellos, en la siguiente liga:

http://ietam.org.mx/portal/Geografia.aspx

En consecuencia notifíquesele a la C. correo electrónico que para tal efecto señalara, en la cuenta de

Lo anterior y además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 1, 55 y 56, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.

ATENTAMENTE

Lic. Juan de Dios Reyna Valle Titular de la Unidad de UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Información Pública del IETAM